

Expediente: 349/2020

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes informes favorables obrantes en expediente administrativo:

- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad del contrato.
- Informe de los servicios técnicos acreditando la no alteración el objeto del contrato.
- Informe de intervención acreditativo de que existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2020.

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
349/2020	Contrato menor de obras.

Necesidad a satisfacer:

Contrato de servicio:
EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y PAVIMENTACIÓN EN EL VALLE DE SANTA INÉS

Características del contrato:



Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Ejecución obra de Construcción de acera y pavimentación en el Valle de Santa Inés	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 24.022,61€	IGIG: 1.681,57 €
Precio: 25.704,18 €	
Duración: Anualidad 2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con **Miguel Sanchez Déniz, con NIF 54072755 P**, la prestación descrita en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	459 210	25.704,18 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de*



adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

